DE: DMBAQ	FECHA: 15 de Noviembre de 2022
PARA: DLENS	

En desarrollo de lo previsto en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución **No. 0002-ARC-ENSUB-DLENS-2022,** presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los servicios relacionados en el presente documento y se plasma la información relativa al sector objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, así:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El dispensario médico NIVEL II BARRANQUILLA presta sus servicios asistenciales de Nivel I y II a todo el personal de usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos en la ciudad de Barranquilla, convirtiéndose en un establecimiento con un alto volumen de usuarios que visitan las instalaciones del mismo diariamente, razón por la cual un objetivo primordial de la entidad, es salvaguardar las instalaciones de la entidad, edificaciones que se encuentran dotadas de equipos de cómputo y comunicaciones, vehículos, archivos documentales, suministros, elementos e insumos médicos, para el desarrollo institucional y misional de este dispensario médico, por lo que se requiere el servicio de vigilancia privada, para la permanente y adecuada protección de funcionarios y usuarios de la entidad, así como de los bienes muebles e inmuebles de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario contar con los servicios de una empresa de vigilancia privada, autorizada legalmente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con personal idóneo y debidamente entrenado para efectuar las actividades propias de verificación y requisa al personal que ingrese a las instalaciones del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, con unos mínimos requerimientos técnicos descritos en el anexo técnico del presente estudio previo.

Con el propósito de adquirir los servicios relacionados en el presente estudio previo, fue autorizada la suma de **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/Cte. ($12.181.916,10),** de los cuales se encuentran autorizados mediante oficio No.2022000095316603/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3 por medio del cual se realiza asignación de autorización de vigencias futuras **No. 32022 de fecha 06 de octubre de 2022,** la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/C ($9.000.000,00)** para ejecutar en la vigencia 2023 y la suma de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/Cte ($3.181.916,10)** acuerdo respaldo contenido en el **CDP** No.10522 de fecha 15 de noviembre de 2022, para ejecutar en la presente vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior la ENSUB cuenta con la suma **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/Cte. ($12.181.916,10)** para realizar el presente proceso de contratación; La Subdirección Administrativa y Financiera del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, adelantó requerimiento a fin de satisfacer su necesidad, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, estos recursos acuerdo estudio de mercado le permitirán satisfacer su necesidad en un 100% para la vigencia 2022, sin embargo, para la

vigencia 2023 solo se logra satisfacer en un 25%. Así mismo, en términos de personal el servicio solo se logra prestar por un tiempo de 12 horas diurnas los días hábiles de la semana, quedando pendiente la necesidad de suplir el servicio durante las 12 horas restante del día y el servicio completo los fines de semana y feriados. Recursos que le permiten satisfacer la necesidad, acuerdo la siguiente tabla:

Vigencia 2022: acuerdo respaldo contenido en el CDP No. 10522 de fecha 15 de noviembre de 2022, por la suma de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/Cte ($3.181.916,10).**

DESCRIPCION SERVICIO A CONTRATAR	TIEMPO NECESARIO	TIEMPO ACUERDO ESTUDIO PREVIO	VALOR NECESARIO	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2022 CDP No.8022	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO) de la Prestación de Servicios de seguridad integral y vigilancia privada para las instalaciones del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA de Barranquilla con dos turnos de lunes a viernes (excluidos los días festivos), cada uno con un (1) vigilante sin armamento, con detector de metales, así: Primer turno (completo) de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y segundo turno (medio turno) de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. (acuerdo circular externa Nº 20211300000225 del 3 de enero de 2022).	1 MES y 2 DÍAS	1 MES y 2 DÍAS	$3.181.916,10	$3.181.916,10	$ 0	100%

Vigencia 2023: Acuerdo asignación de autorización de vigencias futuras No.32022 de fecha 05 de octubre de 2022, hasta por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/C ($9.000.000,00).**

DESCRIPCION SERVICIO A CONTRATAR	TIEMPO NECESARIO	TIEMPO ACUERDO ESTUDIO PREVIO	VALOR NECESARIO	VALOR ASIGNADACIÓN AUTORIZACIÓN VF No.32022	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO) de la Prestación de Servicios de seguridad integral y vigilancia privada para las instalaciones del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA de Barranquilla con dos turnos de lunes a viernes (excluidos los días festivos), cada uno con un (1) vigilante sin armamento, con detector de metales, así: Primer turno (completo) de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y segundo turno (medio turno) de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. (acuerdo circular externa Nº 20211300000225 del 3 de enero de 2022 y una vez se realice la actualización de las tarifas para el 2023 por parte de la superintendencia de seguridad y vigilancia se harán los respectivos ajustes a las tarifas y tiempo de ejecución.).	12 MESES	3 MESES 2 DIAS	$ 36.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 27.000.000,00	25%

Tabla 1. Descripción de la necesidad

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II "BARRANQUILLA", de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición y/o los servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes/servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

CLASIFICACIÓN CODIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92121504	(F) SERVICIOS	92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	12 Seguridad y protección persona	15 Servicios de guardias	04 Servicios de guardas de seguridad

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes y/o servicios contratados deberán ser entregados/prestados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
DMBAQ	LOS SERVICIOS DEBEN SER PRESTADOS EN EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II "BARRANQUILLA" UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", VÍA 40 CALLE 58 ESQUINA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.	lunes a viernes (excluidos los días festivos), cada uno con un (1) vigilante sin armamento, con detector de metales, así: Primer turno (completo) de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y segundo turno (medio turno) de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Acuerdo jornada laboral estipulada en la externa Nº 20211300000225 del 3 de enero de 2022 ó la que se encuentre vigente en el momento de la ejecución. previa coordinación con el supervisor del contrato.

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será desde el día 29 de noviembre de 2022 hasta el 04 de abril del 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la entrega de los bienes /prestación de los servicios objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.

NOTA: Teniendo en cuenta el incremento salarial anual y que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada anualmente emite las tarifas para el servicio de vigilancia, para efectos del presente proceso, se tomará como referencia el valor actual establecido en la circular externa Nº 20211300000225 del 3 de enero de 2022 y en caso de presentarse la modificación de la misma para la próxima vigencia

2023, se modificara y aplicara la tarifa vigente, por lo tanto se harán los respectivos ajustes al plazo de ejecución.

3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El tipo de contrato a celebrar es de **PRESTACION DE SERVICIOS.**

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Aparte del cumplimiento de las obligaciones generales, el oferente que resultare escogido con el presente proceso contractual debe cumplir con las siguientes obligaciones:

En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:

1. Prestar con oportunidad, efectividad, agilidad y calidad los servicios descritos en el presente estudio, garantizando disponibilidad permanente para diferentes requerimientos.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del DMBAQ.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
8. **Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato**.
9. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
10. Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista.
11. **Proveer de un radio de comunicaciones a los vigilantes que presten el servicio a fin de estar comunicados con el contratista.**
12. El vigilante en su turno deberá estar debidamente uniformado con uniforme de la empresa de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
13. Dar cumplimiento a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas concordantes.
14. Proporcionar personal de vigilantes con sus correspondientes **carnets de identificación expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** entrenados y capacitados, que acrediten haber cursado mínimo noveno grado de educación básica primaria, con aptitud sicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de las funciones. Certificado del curso de vigilante expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
15. Vigilar que los elementos que se encuentran dentro de las instalaciones no sean objeto de sustracción o daño, en caso de sustracción el contratista deberá restituirlos, salvo fuerza mayor o caso fortuito probado en un término de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación que haga el supervisor del contrato.
16. Los vigilantes velarán durante su jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en las instalaciones del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA durante los horarios estipulados de acuerdo con el contrato. De igual manera deberá informar al supervisor del contrato sobre los cambios de vigilantes a que hubiere lugar o cualquier situación que se pueda presentar.

17. Mantener un seguimiento y evaluación con carácter permanente a la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de este y recorridos constantes por un supervisor de la empresa quien levantará un informe dirigido al supervisor del contrato.
18. Deberá reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio del supervisor no esté cumpliendo con el servicio propio objeto del contrato o lo preste deficientemente
19. Mantener vigente los correspondientes permisos, licencias y autorizaciones requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.
20. El horario para la prestación del servicio será: lunes a viernes desde las 06:00 a las 18:00 de acuerdo a los turnos y tarifas pactadas.
21. Los servicios deben ser recibidos por parte del supervisor del contrato con la factura electrónica y mediante acta de recepción a satisfacción, con el pago de los aportes parafiscales si es del caso.
22. Permitir las labores de supervisión, evaluación y control que se requieran para el seguimiento a la ejecución del contrato.
23. Verificar la funcionabilidad de las talanqueras de ingreso y salida de vehículos como el ingreso de personal. (En caso de no funcionar proponer soluciones alternas para el control vehicular y de personal que ingrese al DMBAQ)
24. Efectuar monitoreo a las cámaras de seguridad con el fin de garantizar la integridad de las instalaciones del edificio. (En caso de estar fuera de servicio deberá proponer soluciones para mantener la integridad de las instalaciones)
25. Realizar requisas del material y personal que ingrese a las instalaciones de la Sanidad Naval. (se prohíbe el ingreso de armas al DMBAQ).
26. Colaborar con la prevención y el control de situaciones de emergencia.
27. **Impedir el ingreso de personas ajenas a las instalaciones para lo cual deberá solicitar documentos de identificación de los usuarios que ingresan.**
28. Encender y apagar las luces de las áreas comunes de las instalaciones de la Sanidad Naval
29. Informar inmediatamente los casos sospechosos y de inseguridad que se presenten o puedan presentarse en las instalaciones.
30. **Estar atento a las solicitudes de los usuarios, debe mantener el respeto y buen trato, en caso de alguna novedad no deberá discutir con el personal, deberá informar inmediatamente al supervisor y al oficial de guardia.**
31. Atender al público que solicita información dándole la orientación requerida.
32. Realizar cualquier otra tarea afín con el servicio de vigilancia que le sea asignada.
33. **CURSO INTEGRIDAD TRANSPARENCIA:** El contratista para recibir el pago del presente contrato deberá realizar y presentar ante la Entidad certificado del curso virtual INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION establecido por la DNP, esto en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020 el cual establece las condiciones de adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El curso se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los bienes y/o servicios relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo C, teniendo en cuenta las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

4.1.1 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido IVA y demás erogaciones de los servicios objeto del contrato cotizados, el cual en promedio arroja un valor máximo de referencia mensual equivalente a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/C ($ 2.892.651,00)** incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

4.2 VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado y atendiendo la disponibilidad presupuestal se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/Cte. ($12.181.916,10),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

NOTA: Teniendo en cuenta el incremento salarial anual y que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada anualmente emite las tarifas para el servicio de vigilancia, para efectos del presente proceso, se tomará como referencia el valor actual establecido en la circular externa Nº 20211300000225 del 3 de enero de 2022 y en caso de presentarse la modificación de la misma para la próxima vigencia 2023, se modificara y aplicara la tarifa vigente.

4.3 FORMA DE PAGO

La Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. “Barranquilla”, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES contra entrega, una vez recibidos los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. “Barranquilla”, previa disponibilidad de PAC.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar.

Para los pagos se podrá presentar factura Original firmada o factura electrónica según corresponda indicando quienes están obligados a expedir la factura de venta en concordancia y cumplimiento normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor y/o interventor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Escuela Naval de Suboficiales “ARC Barranquilla” de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el

CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

FACTURA ELECTRÓNICA: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por él, por el supervisor y/o interventor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar en la vigencia 2022 se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8022 de fecha 15 de febrero de 2022 por la suma de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/Cte ($3.181.916,10).**

Dependencia Afectación	Tipo Gasto	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/Proy	Ord/ Spry	Rec	CONCEPTO	AFECTADO EN
ENSB	A	02	02	02	008	10	SERVICIOS DE SOPORTE	$3.181.916,10

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

Para la vigencia 2023 se encuentra autorizado mediante oficio No.2022000095316603/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3 por medio del cual se realiza asignación de autorización de vigencias futuras **No. 32022 de fecha 05 de octubre de 2022,** la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/C ($9.000.000,00).**

4.5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo B del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES

4.6.2 Garantías Solicitadas

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", NIT 800.141.653-6,** la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	10%	Plazo de ejecución del contrato.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Deberán garantizar la calidad de los servicios prestados.	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Debido al objeto a contratar, deberán garantizar el cubrimiento contra cualquier tipo de situación y/o incidentes a los trabajadores	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Deberán garantizar los daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que sucedan durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado.	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato.

Tabla 5. Garantías solicitadas

5. OTROS ASPECTOS:

5.1 MULTAS Y SANCIONES

5.1.1 Multas por Incumplimiento. Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA

NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1.0%) de los bienes y/o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por veinte (20) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Para tal efecto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar

5.1.2 Penal Pecuniaria. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" de la Armada Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA". No obstante, la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

NOTA: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

5.2 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia y teniendo en cuenta que posee el suficiente conocimiento en el tema, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	EXPERIENCIA
SVCIM	SOLANO MEJIA WILMAR GUSTAVO	SEGURIDAD FISICA DMBAQ	72021819	3118926022	Wilmar.solano@armada.mil.co	Actualmente se desempeña como jefe de seguridad DMBAQ

Tabla 6. Información de supervisor

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	EXPERIENCIA
SVCIM	SOLANO MEJIA WILMAR GUSTAVO	SEGURIDAD FISICA DMBAQ	72021819	3118926022	Wilmar.solano@armada.mil.co	Actualmente se desempeña como jefe de seguridad DMBAQ

b) COMITÉ EVALUADOR TECNICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	EXPERIENCIA
JT	ALMANZA CABRERA JOHN DEIVIS	DIVILOG DMBAQ	72253469	3004182023	jhon.almanza@armada.mil.co	Posee e conocimiento ya que viene desempeñándose por más de 5 años en los departamentos de servicios generales y conoce sobre la ejecución del contrato.

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	EXPERIENCIA
MA1	RAMOS ESTRADA ANDRES FELIPE	DIVADM DMBAQ	1140885965	3006977404	andres.ramos.es@armada.mil.co	Posee el suficiente conocimiento ya que es suboficial logístico y se ha desempeñado en el área administrativa por más de 3 años.

d) COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	EXPERIENCIA
AASD	ALEXANDRA GONZÁLEZ MARÍN	DIVADM DMBAQ	1042437183	3006270404	Alexandra.marin@armada.mil.co	Posee el suficiente conocimiento ya que su profesión es contadora y ha trabajado por más de 2 años en la área financiera.

e) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TFADER	CIFUENTES PERDOMO ZULMA	ASJUR DLENS	1.110.46.369	3132828765	zulma.cifuentes@armada.mil.co

f) COMITÉ EVALUADOR JURIDICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	EXPERIENCIA
OPS	ZAIRA YANUBI PINZON BARRERO	DMBAQ	Zaira.pinzon@armada.mil.co	Cuenta con más de dos (2) años de experiencia en el ejercicio del Derecho y es especialista en Derecho Administrativo

6. ANEXOS

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO C. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO
ANEXO D. MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO F. PLAN DE COMPRAS
ANEXO G. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ANEXO H. COTIZACIONES
ANEXO I. CIRCULAR EXTERNA Nº 20211300000225 DEL 3 DE ENERO DE 2022

Atentamente,

TFLADM NAVARRO RODRIGUEZ DIEGO ALEXANDER
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DMBAQ
GERENTE DE PROYECTO

SVCIM SOLANO MEJIA
WILMAR GUSTAVO
ESTRUCTURADOR TÉCNICO _____

MA1 RAMOS ESTRADA
ANDRES FELIPE
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO _____

TFADER CIFUENTES ZULMA
ESTRUCTURADOR JURÍDICO _____

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL Y VIGILANCIA PRIVADA

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	*DESCRIPCION*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
1	**CURSO INTEGRIDAD TRANSPARENCIA:** El contratista una vez adjudicado el contrato realizara y presentara ante la Entidad certificado del curso virtual INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION establecido por la DNP, esto en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020 el cual establece las condiciones de adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El curso se encuentra disponible en el siguiente link**:** https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad		

#	*CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
1	***CAPACIDAD TÉCNICA:*** *El oferente debe presentar autorización vigente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para prestar los servicios de vigilancia* ***en Barranquilla,*** *para lo cual deberá* ***ANEXAR el documento que lo acredite.***		
2	***EXPERIENCIA:*** *El oferente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento puede acreditar de la siguiente forma: (i)* ***hasta dos (02) Certificaciones de experiencia, con la copia de contratos totalmente ejecutados (Con anexo técnico) y adjuntando la correspondiente factura de venta o (ii) puede presentar hasta dos (02) actas de liquidación (con anexo técnico)y adjuntando la correspondientes facturas de venta con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.*** *Las certificaciones deben contener como mínimo:* • *Contratante y NIT.* • *Contratista y NIT.* • *Valor del contrato.* • *Número del contrato (cuando aplique).* • *Fecha de Terminación del contrato.* • *Objeto del contrato.* • *Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.*		
3	***CERTIFICADO DE NO SANCIONES:*** *El oferente se compromete a presentar certificado de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia en donde conste que no tiene sanciones.*		
4	***SUJECIÓN A SUPERVIGILANCIA:*** *El oferente se compromete a seguir las directrices emitidas por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia relacionada con la tarifa de servicios, establecida en la circular externa Nº 20211300000225 del 3 de enero de 2022, para lo cual deberá expresar matemáticamente su oferta.*		
5	***ELEMENTOS DE SEGURIDAD:*** *El oferente se compromete a utilizar, durante la ejecución del contrato, los siguientes elementos de vigilancia:* ✓ ***Detector de metales.*** ✓ ***Bastón con espejo convexo para inspección vehicular***.		
6	***IDONEIDAD DEL PERSONAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA:*** *El contratista deberá prestar el servicio, de acuerdo a los horarios estipulados en el proceso en concordancia a lo establecido en la circular externa Nº 20211300000225 del 3 de enero de 2022 con el perfil señalado a continuación.*		

ESTUDIOS MINIMOS	BACHILLER
EXPERIENCIA MINIMA	2 AÑOS EN LABORES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
REQUISITOS MINIMOS	EL PERSONAL DEBE TENER CAPACITACION EN SEGURIDAD PRIVADA (DEBERÁ APORTARSE EL CERTIFICADO)
	El contratista deberá vigilar que los elementos que se encuentran dentro de las instalaciones no sean objeto de sustracción o daño, en caso de sustracción el contratista deberá restituirlos, salvo fuerza mayor o caso fortuito probado en un término de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación que haga el supervisor del contrato.

Tabla 7. Especificaciones técnicas.

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los SERVICIOS prestados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas

establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por el lapso de 4 meses, contados a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el servicio prestado. el contratista, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios y se indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el servicio en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista, estará obligado a entregar a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" constancia de cumplimiento del servicio. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento del restablecimiento del servicio por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" el mismo fue recibido a satisfacción, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, ejecución del servicio reclamado no podrá superar las 2 horas a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

Teniente de Fragata **DIEGO ALEXANDER NAVARRO RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero DMBAQ
Gerente de Proyecto

SVCIM SOLANO MEJIA
WILMAR GUSTAVO
ESTRUCTURADOR TÉCNICO _____

MA1 RAMOS ESTRADA
ANDRES FELIPE
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO _____

TFADER CIFUENTES ZULMA
ESTRUCTURADOR JURÍDICO _____

ANEXO B.
PROPUESTA ECONÓMICA

OFERTA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL Y VIGILANCIA PRIVADA

DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC
SERVICIO DE GUARDA DE SEGURIDAD	92121504

OFERTA DE SERVICIOS				
DESCRIPCION EQUIPO	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**Administración Y Supervisión (%)**	**VALOR TOTAL**
PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO) de la Prestación de Servicios de seguridad integral y vigilancia privada para las instalaciones del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla con dos turnos de lunes a viernes (excluidos los días festivos), cada uno con un (1) vigilante sin armamento, con detector de metales, así: Primer turno (completo) de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y segundo turno (medio turno) de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. (acuerdo circular externa Nº 20211300000225 del 3 de enero de 2022; una vez se realice la actualización de las tarifas para el 2023 por parte de la superintendencia de seguridad y vigilancia se harán los respectivos ajustes a las tarifas y tiempos de ejecución).	**MES**			
A.I.U (%) PARA CALCULAR IVA				
IVA (%)				
VALOR TOTAL OFERTA				*

*** Este mismo Valor de OFERTA es la que se debe anotar en el SECOP II como PRECIO o propuesta económica.**

IMPORTANTE:

El valor ofertado debe tener incluido: AIU E IVA y demás impuestos.

Con la presentación de la Oferta, el Oferente CERTIFICA que sostendrá durante la vigencia del contrato las tarifas de los servicios ofrecidas.

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los precios unitarios ofertados pudieran ser artificialmente bajos, se efectuará comparación de los valores unitarios de la Oferta presentada. Para estos efectos, se podrá tener en cuenta la información de dos (2) fuentes: 1) Las ofertas presentadas. 2) El Estudio de Mercado. (tener en cuenta lo estipulado y reglamentado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para las tarifas).

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS PARA ESTA ADQUISICIÓN, LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO LA OFERTA.

Teniente de Fragata **DIEGO ALEXANDER NAVARRO RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero DMBAQ
Gerente de Proyecto

SVCIM SOLANO MEJIA
WILMAR GUSTAVO
ESTRUCTURADOR TÉCNICO _____

MA1 RAMOS ESTRADA
ANDRES FELIPE
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO _____

TFADER CIFUENTES ZULMA
ESTRUCTURADOR JURÍDICO _____

ANEXO C.
ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes/servicios objeto de adquisición.

VALOR COTIZADO

De los tres (3) proveedores a los cuáles se les realizó la invitación para presentar sus respectivas cotizaciones, allegaron a la Entidad tres (3), los cuáles suministraron las cotizaciones relacionadas a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO					
DESCRIPCION EQUIPO	**CANT**	**CRETA SEGURIDAD LTDA**	**SEGURIDAD SURAMERICA LTDA**	**ESTELAR SEGURIDAD LTDA**	**PROMEDIO**
PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO) de la Prestación de Servicios de seguridad integral y vigilancia privada para las instalaciones del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla con dos turnos de lunes a viernes (excluidos los días festivos), cada uno con un (1) vigilante sin armamento, con detector de metales, así: Primer turno (completo) de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y segundo turno (medio turno) de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. **(acuerdo circular externa Nº 20211300000225 del 3 de enero de 2022).**	MES	**$ 2.892.651,00**	**$ 2.892.651,00**	**$ 2.892.651,00**	**$ 2.892.651,00**

VALOR COMPRA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

Se analizaron diferentes procesos de contratación llevados a cabo durante la vigencia 2019, 2020 y 2021, 2022, encontrando los siguientes contratos ejecutados por Entidades Estatales, con objeto similar o equivalente:

AÑO	No. DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2019	056-DISAN-ARC-DMBAQ-2019	DMBAQ	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Prestación de Servicios de seguridad integral y vigilancia privada para las instalaciones del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA de Barranquilla.	MINIMA CUANTIA	22/08/2019	31 diciembre 2019	$10.374.039
2019	026-DISAN-ARC-DMBAQ-2019	DMBAQ	SEGURIDA D NAPOLES LTDA	Prestación de Servicios de seguridad integral y vigilancia privada para las instalaciones del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA de Barranquilla.	MINIMA CUANTIA	14/02/2019	22 junio del 2019	$8.937.633,00
2020	IPMC-DTCA-122-2020	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -	COOPERAT IVA DE TRABAJO ASOCIADO	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de forma permanente en los inmuebles identificados con matricula inmobiliaria No. 080-10103; 080-	MINIMA CUANTIA	10/02/2020	El plazo de ejecución será de dos (2) meses, catorce (14) días, contados a partir del	$21.230.363,00

		DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	SEJARPI CTA	7920; 080-6990, del sector de Bahía Concha del Parque Nacional Natural Tayrona, entregados por la Sociedad de Activos Especiales según acta de recepción y/o entrega de inmuebles suscrita entre la SAE y PNN Colombia, del día 9 de septiembre de 2020; de acuerdo a la descripción técnica de los bienes.			perfeccionamiento, legalización del contrato y auto de aprobación de póliza. En todo caso el contrato no podrá superar el 15 de diciembre de 2020	
2021	No. 0024-ARC-ENSB-CLENS/2021	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES	SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA – SRR LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA DE BARRANQUILLA	MINIMA CUANTIA	24/03/2021	13 OCTUBRE DE 2021	$17.466.005,55
2021	0076-ARC-ENSB-CLENS/2021	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES	SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA – SRR LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA DE BARRANQUILLA	MINIMA CUANTIA	11 DE OCTUBRE 2021	23 DE MARZO DE 2022	$14.601.994,45

Del anterior estudio se puede concluir que en general, el objeto a contratar puede ser satisfecho por la demanda existente en el mercado nacional por la pluralidad de oferentes que existe, la modalidad de contratación para el servicio de seguridad y vigilancia el cual trata el objeto del presente proceso está determinado por el valor del presupuesto asignado, y el plazo de ejecución varía teniendo en cuenta la necesidad del contratante.

ESTUDIO DE MERCADO					
DESCRIPCION EQUIPO	**CANT**	**CRETA SEGURIDAD LTDA**	**SEGURIDAD SURAMERICA LTDA**	**ESTELAR SEGURIDAD LTDA**	**PROMEDIO**
PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO) de la Prestación de Servicios de seguridad integral y vigilancia privada para las instalaciones del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla con dos turnos de lunes a viernes (excluidos los días festivos), cada uno con un (1) vigilante sin armamento, con detector de metales, así: Primer turno (completo) de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y segundo turno (medio turno) de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. **(acuerdo circular externa Nº 20211300000225 del 3 de enero de 2022).**	MES	**$ 2.892.651,00**	**$ 2.892.651,00**	**$ 2.892.651,00**	**$ 2.892.651,00**

PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se indica el comportamiento que ha tenido la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. “Barranquilla” de la Armada Nacional en las cuatro vigencias anteriores en cuanto a los servicios requeridos en el presente estudio:

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	PRECIO HISTORICO						
	CONTRATISTA 2017	CONTRATISTA 2018	CONTRATISTA 2019	CONTRATISTA 2020	CONTRATISTA 2021	CONTRATISTA 2021-2022	CONTRATISTA 2022
PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO) de la Prestación de Servicios de seguridad integral y vigilancia privada para las instalaciones del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla con dos turnos de lunes a viernes (excluidos los días festivos), cada uno con un (1) vigilante sin armamento, con detector de metales, así: Primer turno (completo) de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y segundo turno (medio turno) de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. (acuerdo circular externa Nº 20211300000225 del 3 de enero de 2022).	$ 2.132.626,00	$ 2.371.424,00	$2.394.009,00	$ 2.537.648,00	$ 2.626.467,00	$2.890.910,00	**$ 2.892.651,00**

El anterior estudio, nos permite concluir que valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso, están acordes con el mercado actual, lo que garantiza que la necesidad planteada puede ser satisfecha acudiendo al mercado local y/o nacional teniendo en cuenta que la oferta que este presenta en materia de servicios de seguridad y vigilancia es alta.

Teniente de Fragata **DIEGO ALEXANDER NAVARRO RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero DMBAQ
Gerente de Proyecto

SVCIM SOLANO MEJIA
WILMAR GUSTAVO
ESTRUCTURADOR TÉCNICO _____

MA1 RAMOS ESTRADA
ANDRES FELIPE
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO _____

TFADER CIFUENTES ZULMA
ESTRUCTURADOR JURÍDICO _____

ANEXO D.
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 8. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Desde la elaboración del	Hasta la liquidación del contrato	Verificando el portal de CCE	Semanal
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la ...	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual	Desde la elaboración del	Hasta la liquidación del contrato	Acta de la capacitación	Semestral

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia	Desde la elaboración del	Hasta la recepción total de los bienes y/o servicios	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

10	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
12	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
13	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta el término establecido para la expedición de adendas	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Desde la elaboración del	Hasta la liquidación del contrato	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición

16	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la aceptación de	Hasta la entrega total de los bienes y/o	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual

Tabla 9. Matriz de identificación de riesgos